

Pedro Arosin vecino de Murcia del cargo
de desempeñar los negocios de la Corporación en la
Capital, atendidas sus ocupaciones; dándole las gra-
cias por lo bien que hasta de presente ha desempe-

Agente de nego-
cios del Ayunta-
miento en Murcia

nado este cometido; á seguida el Ayuntamiento
 nombra a D. Pedro Lober Póti vecino también de
Murcia para que con la gratificación de contan-
te que en su día le será entregada se encargue
de los negocios que el Ayuntamiento tenga en la Capital
cuidando de darles curso y atenderlos cerca de la
oficina y autoridades que combenga y proceda;
para todo lo cual escribirá el Sr. Presidente al
referido Lober noticiándole este nombramiento, así
como al D. Pedro Arosin para participarle que
ha reelectado del mismo cargo.

División de
las casas

A continuación el Ayuntamiento en uso de
sus atribuciones y como medida de policía mu-
bana acuerda: Que se haga saber á los maestros
Albaniles y á los vecinos por medio de bando no
hagan divisiones en las casas ó al menos en sus
fachadas sin contar previamente con la Corporación
para ver si pueden dividirse commodamente; y que á
la vez quiten las escaleras que salgan á la ca-

